

27386 ACUERDO de 12 de diciembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1995/1996, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, las islas Baleares, Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1995/1996, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid y la Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Don Juan Pablo Alvarez Vargas, Juez sustituto de los Juzgados de Marchena (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Baleares.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Don Pedro Alvarez Sánchez de Novellán, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de León.

Doña María del Carmen Fidalgo Hidalgo, Juez sustituto de los Juzgados de Villalpando (Zamora).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez sustituto de los Juzgados de Molina de Aragón (Guadalajara).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Don Jorge Enrique Ozores Veiga, Juez sustituto de los Juzgados de Fuenlabrada (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Don Eladio Angel Jorda Calero, Juez sustituto de los Juzgados de Xàtiva (Valencia).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

27387 ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso general de méritos convocado por Orden de 9 de junio de 1995 del Ministerio de Justicia e Interior.

Por Orden de 9 de junio de 1995 del Ministerio de Justicia e Interior («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C, D y E, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en la base VI, 4, a), de dicha convocatoria, se publicó Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Tráfico («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacía pública la adjudicación provisional de las plazas convocadas.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, vista la valoración provisional de méritos alegados, examinadas y solventadas las reclamaciones interpuestas contra la citada adjudicación provisional y de acuerdo con la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración,

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

Tercero.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa la comunicación a este órgano establecida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.